

HECHOS RELEVANTES

16 de marzo de 2026

Se informa a la Comisión y Bolsas respectivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, que en sesión extraordinaria de Directorio de Viña Concha y Toro S.A. celebrada el día 16 de marzo de 2026, se acordó:

A. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 2026, a las 16:30 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 3, oficina 306, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Aprobación Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025;
2. Distribución de utilidades;
3. Informe de la política de dividendos;
4. Elección del Directorio;
5. Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2026;
6. Información sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2025;
7. Información sobre las actividades desarrolladas por el Comité de directores durante el ejercicio 2025, sobre su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité durante dicho periodo;
8. Fijar la remuneración de los directores integrantes del Comité a que se refiere el Artículo 50 bis de la ley N°18.046; y fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo Comité para el año 2026;
9. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2026;
10. Designación de clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026;
11. Determinar el periódico en que se efectuarán las publicaciones legales;
12. Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad, comprendidas en el Artículo 146 y siguientes de la ley N°18.046; y
13. Otras materias de competencia de la junta de accionistas.

B. Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 21 de abril de 2026, posterior a la reunión mencionada en letra A con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Pronunciarse sobre la modificación al Artículo segundo de los estatutos sociales, a fin de actualizar y modernizar el objeto de la Sociedad, cubriendo apropiadamente actividades que la Compañía desarrolla y eliminando aquellas que han perdido vigencia;

2.- En el marco de lo dispuesto por la Ley N°21.757, pronunciarse sobre la modificación al Artículo cuarto de los estatutos sociales, a fin de contemplar mecanismos que permitan alcanzar el cumplimiento de las proporciones señaladas en la referida ley, al momento de la elección del directorio en la junta de accionistas; y

3.- Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pondrán oportunamente a disposición de los señores accionistas los antecedentes que fundamenten las diversas opciones que serán sometidas a su votación en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria antes indicadas. Todo ello será debidamente informado a los señores accionistas en la citación a ser publicada y comunicada con anticipación que requiere la legislación vigente.

C.- Otras materias

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley N°18.046, se informa que los estados financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos estarán disponibles en el sitio web de la Compañía - www.vinacyt.com – desde el día 16 de marzo de 2026.

16 de marzo de 2026

En sesión ordinaria de Directorio de Viña Concha y Toro S.A. celebrada el día 16 de marzo de 2026, se adoptan los siguientes acuerdos en relación con el programa de adquisición de acciones de propia emisión aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de abril de 2021 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 27 A a 27 C y demás normas pertinentes de la ley N°18.046;

- a) Dar inicio a un nuevo proceso de adquisición de acciones bajo el programa, a través del mecanismo de prorrata de oferta firme en bloque (“OFB”), mediante la inscripción de una OFB en los sistemas de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la “Bolsa”), con las siguientes características:
 - i) La Sociedad ofrecerá adquirir al amparo del Programa hasta 29.310.000 acciones de la Sociedad, representativas de aproximadamente un 3,9% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, en base al número total de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad en la fecha de aprobación del programa;
 - ii) El precio de la OFB será de \$925 (novecientos veinticinco pesos) por acción;
 - iii) La OFB se inscribirá en los sistemas de la Bolsa el 17 de marzo de 2026, y tendrá un plazo de duración de 21 días corridos, el que comenzará el día 17 de marzo de 2026 y vencerá el día 6 de abril de 2026;
 - iv) Los términos y condiciones de la OFB podrán ser modificados conforme a la normativa aplicable. En todo caso cualquier cambio será oportunamente informado mediante un nuevo Hecho Esencial y será registrado en la Bolsa de acuerdo a lo dispuesto por la normativa bursátil.
- b) Contratar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. para efectos de implementar la OFB.

16 de marzo de 2026

En sesión ordinaria de Directorio de Viña Concha y Toro S.A. celebrada el día 16 de marzo de 2026, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 21 de abril de 2026, repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, un último dividendo (Nº302) con el carácter de definitivo, de \$30,5 por acción, que se pagaría a contar del día 14 de mayo de 2026. Este monto se agrega a los dividendos ya repartidos con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, correspondientes a los dividendos Nº299 y Nº300 de \$5,00 por acción, pagados los días 30 de septiembre y 29 de diciembre de 2025, respectivamente; y el dividendo Nº301, de 5,00 por acción, pagadero el día 31 de marzo de 2026, todos en carácter de provisorio y con cargo a las utilidades del ejercicio 2025.

Con el pago de los dividendos provisorios señalados y el dividendo definitivo a proponerse, se estaría repartiendo un 50% de la utilidad neta del ejercicio.

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener como política de dividendos el reparto de aproximadamente el 40% de la utilidad neta del ejercicio. Así, es intención del Directorio repartir con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio 2026, tres dividendos provisorios de \$5,00 por acción cada uno, que se pagarían los meses de septiembre y diciembre de 2026 y marzo de 2027 o en aquellas otras fechas que el Directorio pueda acordar. Igualmente, se propondrá pagar un cuarto dividendo, en carácter de definitivo por el monto que resulte necesario hasta completar aproximadamente el 40% de las referidas utilidades del ejercicio 2026, en la forma señalada, que se pagaría en mayo de 2027, una vez conocidos y aprobados los resultados del ejercicio por la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

La política de dividendos, en todo caso, quedará supeditada a las disponibilidades de caja y situación financiera de la Compañía.

07 de abril de 2026

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso segundo del Artículo 10, ambos de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente comunicamos lo siguiente respecto de Viña Concha y Toro S.A. (la "Sociedad"):

Conforme a lo informado mediante Hecho Esencial de fecha 16 de marzo de 2026, y en el marco del programa de adquisición de acciones de propia emisión aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de abril de 2021 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 27 A al 27 C y demás normas pertinentes de la Ley N°18.046 (el "Programa"), la Sociedad inscribió una oferta firme en bloque (la "OFB") en los sistemas de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la "Bolsa"), en virtud de la cual ofreció adquirir al amparo del Programa hasta 29.310.000 acciones de la Sociedad, representativas de aproximadamente un 3,9% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, en base al total de acciones suscritas y pagadas a la fecha de aprobación del Programa, a un precio de \$925 (novecientos veinticinco pesos) por acción.

La OFB quedó debidamente inscrita en los sistemas de la Bolsa con efecto a contar del día 17 de marzo de 2026, por un plazo de vigencia de 21 días corridos, esto es, entre el 17 de marzo de 2026 y el 6 de abril de 2026.

Durante la vigencia de la OFB, Banchile Corredores de Bolsa S.A., en su calidad de administrador de la OFB, recibió aceptaciones y órdenes de venta por un total de 56.450.692 acciones de la Sociedad, cifra que supera la cantidad máxima de acciones a adquirir estipulada en la OFB, representativas aproximadamente de un 192,60% de dicha cantidad máxima.

En consecuencia, habiendo expirado la vigencia de la OFB, la Sociedad declara exitosa la OFB y adquirirá 29.310.000 acciones de la Sociedad al precio previamente indicado de \$925 (novecientos veinticinco pesos) por acción. Considerando el exceso de las acciones aceptadas respecto del número de acciones que la Sociedad ofreció adquirir, la adquisición se realizará conforme a la prorrata efectiva que fue determinada y comunicada por la Bolsa el día de hoy.

22 de abril de 2026

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N°18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad informa lo siguiente:

Con fecha 21 de abril del año en curso se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Viña Concha y Toro S.A. en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, un último dividendo (N°302) con el carácter de definitivo, de \$30,50 (treinta pesos con cincuenta centavos) por acción, que se pagará a contar del día 14 de mayo de 2026.

El dividendo definitivo antes señalado se agrega a los dividendos ya repartidos como provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, correspondientes al Dividendo N°299 y al Dividendo N°300, cada uno de \$5,00 por acción, pagados los días 30 de septiembre y 29 de diciembre de 2025, respectivamente, y al dividendo N°301, de \$5,00 por acción, pagado el 31 de marzo de 2026.

Con el pago de estos dividendos, esto es, incluyendo los dividendos provisorios y el dividendo definitivo antes señalados, se está distribuyendo el equivalente a aproximadamente el 50% de la utilidad neta del ejercicio 2025.

2. Mantener como política de dividendos el reparto del 40% de la utilidad neta del ejercicio. Así, es intención del Directorio repartir con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio 2026, tres dividendos, N°303, N°304 y N°305, de \$5,00 por acción cada uno, que se pagarán con el carácter de provisorios, los meses de septiembre y diciembre de 2026 y marzo de 2027 o en aquellas otras fechas que el Directorio pueda acordar. Igualmente, se propondrá pagar un cuarto dividendo por el monto que resulte necesario hasta completar el 40% de las referidas utilidades del ejercicio 2026, que se pagará en la fecha que determine la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebre el año 2027, una vez conocidos y aprobados los resultados del ejercicio por la referida Junta. La política de dividendos, en todo caso, quedará supeditada a las disponibilidades de caja de la Compañía.
3. La Junta eligió como nuevo Directorio de la Sociedad, a las siguientes personas:
 - i) Rafael Guisasti Gana
 - ii) Felipe Larraín Vial

- iii) Pablo Guilisasti Gana
- iv) Rafael Marín Jordán
- v) Blanca Bustamante Bravo
- vi) Janet Awad Pérez
- vii) Sandra Porcile Rojas

De los designados, la señora Sandra Porcile Rojas fue elegida directora independiente, quien presentó la Declaración Jurada de Independencia, en los términos y oportunidad exigidos por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con igual fecha tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Se aprobó la modificación al Artículo Segundo de los estatutos sociales, a fin de actualizar y modernizar el objeto de la Sociedad, cubriendo apropiadamente las actividades que la compañía desarrolla y eliminando aquellas que han perdido vigencia;

b) Se acordó la modificación al Artículo Cuarto de los estatutos sociales, a fin de ajustarlo a los términos exigidos por la Ley N°21.757 y Artículo 31 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y sus disposiciones transitorias.

22 de abril de 2026

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N°18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad informa lo siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 21 de abril de 2026, a la que asistieron los señores directores electos en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con la misma fecha, se eligió a la Mesa Directiva de la sociedad, la que quedó compuesta de la siguiente forma:

Presidente : Rafael Guilisasti Gana
Vicepresidente : Felipe Larraín Vial

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Circular número 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos que en la misma Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, se acordó designar como integrante del Comité de Directores a que se refiere el Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, a la señora Sandra Porcile Rojas quien, en conformidad a lo dispuesto en el inciso noveno del referido Artículo, nombró a la señora Janet Awad Pérez y al señor Felipe Larraín Vial, como los demás miembros del Comité.

De los designados, la señora Sandra Porcile Rojas fue elegida como directora independiente, quien presentó la Declaración Jurada de Independencia, en los términos y oportunidad exigidos por el Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.